

**Indicador de Aclaración 3 del SS.7.C.2.4:** Los estudiantes evaluarán cómo la Carta de Derechos influye en las acciones individuales e interacciones sociales.

Hay tres categorías de derechos, libertades y garantías en la **Carta de Derechos**.

Las primeras son las libertades individuales consagradas en la Primera Enmienda: **la libertad de expresión, de prensa, de ejercicio religioso, de reunión pacífica y de petición**.

La segunda categoría es la de los **derechos de los acusados** por un crimen. La **búsqueda e incautación** se produce cuando la policía cree que un crimen ha sido cometido. La policía lleva a cabo una búsqueda para incautar (recolectar) evidencia que puede tener que ver con el crimen. La protección a la búsqueda e incautación irrazonable significa que la policía debe tener una razón para la búsqueda y, en la mayoría de los casos, una orden de un juez para buscar en una propiedad, casa o cuerpo. Los derechos de los acusados de un delito también incluyen el derecho al **debido proceso**. Esto significa que a una persona no se le puede quitar su vida, libertad o propiedad sin un proceso legal Constitucional.

**Apegarse a la Quinta**, o la protección contra la **autoincriminación**, significa que las personas acusadas de delitos pueden negarse a declarar contra sí mismas en un tribunal. Apegarse a la Quinta impide que cualquier cosa que un acusado pueda decir sea utilizada como una prueba en su contra para condenarlo por un crimen. La **doble incriminación** también está protegida por la Carta de Derechos. Si se hallan pruebas después de que un acusado es encontrado “no culpable” de un delito, esa persona no puede volver a ser juzgada por el mismo delito. El derecho a un consejero legal (abogado) permite que todas las personas acusadas de un delito tengan representación legal en la corte.

Además, el **juicio por jurado** está protegido por la Carta de Derechos. Esto significa que un juez y un **jurado** deben decidir el caso sobre la base de los hechos y las evidencias. Por último, las personas acusadas de un delito están protegidas contra el **castigo cruel e inusual**, que puede incluir la tortura u otras formas de castigo consideradas demasiado duras para el delito cometido. La **constitucionalidad** de la pena de muerte ha sido objeto de debate en este país desde hace mucho tiempo como un ejemplo de lo que debe considerarse como un castigo cruel e inusual.

La tercera categoría es la protección contra el abuso del poder gubernamental. Esto puede incluir los **derechos de propiedad**, de voto o de protegerse a sí mismo. Por ejemplo, el **derecho a portar armas** se incluye en esta categoría. El derecho a portar armas significa que uno puede poseer y portar armas, como pistolas, para su propia protección. La **expropiación** permite al gobierno tomar la propiedad privada (bienes propiedad de las personas, organizaciones o empresas) para el uso público. Sin embargo, el propietario debe ser compensado (recibir un pago) por ello. Por ejemplo, se puede necesitar ampliar una carretera y la propiedad de alguien está en el camino de la carretera. El gobierno tiene que pagar al propietario de la tierra que se tomará para expandir la carretera.

La Novena Enmienda da a las personas derechos no enumerados (derechos que no figuran en la Constitución). Los derechos no enumerados pueden incluir **derechos de privacidad** que no figuran en la Constitución, sino que las personas esperan tener. La igualdad ante la ley garantiza que los ciudadanos están protegidos por las leyes estatales que pueden tratar de una forma que les niegue sus derechos bajo la ley federal. Por último, las Enmiendas 15, 19, 24 y 26 garantizan el **sufragio** para asegurarse de que los diversos grupos tienen su derecho al voto protegido.

**apegarse a la quinta** – el derecho de una persona a negarse a declarar bajo juramento en una corte sobre la base de que las respuestas podrían ser utilizadas como prueba en su contra para ser condenada por un delito

**auto-incriminación** – el derecho en la Quinta Enmienda que protege a una persona que se ve obligada a informar a la policía, fiscal, juez o jurado de cualquier información que podría ser causa de enjuiciamiento penal

**búsqueda e incautación** – proceso por el cual la policía u otras autoridades, que sospechan que un crimen ha sido cometido, hacen una búsqueda en la propiedad de una persona y reúnen pruebas relacionadas con el delito; la protección contra registros e incautaciones ilegales se encuentra en la Cuarta Enmienda

**Carta de Derechos** – las primeras diez enmiendas de la Constitución de EE.UU.

**castigo cruel e inusual** – castigo prohibido por la Octava Enmienda de la Constitución de EE.UU.; incluye la tortura u otras formas de castigo muy severas para el delito cometido

**constitucionalidad** – si algo es o no legal en virtud de la Constitución de EE.UU.

**derecho a portar arma** – la idea en la Segunda Enmienda de que las personas tienen un derecho individual a poseer y portar armas

**derecho de privacidad** – el derecho a mantener las cosas fuera del escrutinio público

**derecho del acusado** – los derechos incluidos en la Cuarta, Quinta y Sexta Enmienda: protección frente a la búsqueda e incautación irrazonable, doble incriminación y autoincriminación, derecho al debido proceso, derecho a un juicio rápido y público, juicio por jurado, derecho a ser informado de los cargos penales, derecho a confrontar a los testigos en los tribunales, derecho a un abogado y protección contra la autoincriminación

**derechos de propiedad** – el derecho a la propiedad; mencionado en la Quinta y la Decimocuarta Enmienda

**doble incriminación** – procesamiento de un acusado por un delito por el que ya ha sido juzgado; prohibida en la Quinta Enmienda de la Constitución U. S.

**expropiación** – derecho del gobierno a tomar la propiedad privada para uso público; la Quinta Enmienda exige que las personas reciban un pago justo (compensación) por su propiedad si es tomada por el gobierno

**juicio por jurado** – un juicio en el que un juez y un jurado, por lo general con 12 miembros, estudian un caso para determinar los hechos y hacer un juicio de culpabilidad o inocencia; protegido en la Sexta Enmienda

**jurado** – un grupo de ciudadanos que juran dar un veredicto justo de acuerdo con la evidencia presentada en una corte

**libertad de ejercicio religioso** – el derecho de los ciudadanos a practicar la religión de su elección sin interferencia del gobierno; garantizada en la Primera Enmienda

**libertad de expresión** – el derecho de los ciudadanos a expresarse libremente sin interferencia del gobierno; garantizada en la Primera Enmienda

**libertad de petición al gobierno** – la libertad de los ciudadanos a participar en cualquier medio no violento y legal para alentar o criticar la acción gubernamental; garantizada en la Primera Enmienda

**libertad de prensa** – el derecho de la prensa a escribir y publicar noticias e información sin interferencia del Gobierno; garantizada en la Primera Enmienda

**libertad de reuniones pacíficas** – el derecho de celebrar reuniones y formar grupos sin interferencia por parte del gobierno; garantizada en la Primera Enmienda

**debido proceso** – derecho de las personas acusadas a tener leyes que les traten de forma justa, de modo que no puedan perder su vida o su libertad sin que sus derechos legales sean protegidos

**sufragio** – derecho a votar

#### Fuentes:

“Casos Contemplados”. *Casos Hitos en la Corte Suprema de los EE.UU.* Street Law, n.d. Web. 10 de marzo de 2014.

<<http://www.streetlaw.org/en/landmark.aspx,%20oyez.org>>

“Tú Tienes Derechos”. iCivics.org, n.d. Web. 10 de marzo de 2014.

<<https://www.icivics.org/teachers/lessonplans/youve-got-rights>>